

PERIÓDICO OFICIAL



“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 22 de diciembre de 2016	6a. época	3458
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. Pág. 2

DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, y de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. Pág. 15

DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Pág. 59

DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.- Por el que se reforma de manera integral la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; se expide la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y se reforma la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Pág. 129

DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA.- Por el que se abroga el diverso número quinientos cincuenta y dos, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5401, el día uno de junio del mismo año, y se emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación, al C. Herminio Flores Montenegro. Pág. 168

Anexo 14 Tabulador de Sueldos Mandos Medios y Superiores			
NIVEL	NOMBRAMIENTO	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA
101	GOBERNADOR	ÚNICA	100.000,00
102	SECRETARIO DE GOBIERNO	ÚNICA	90.000,00
103	SECRETARIO SECRETARIO TÉCNICO	ÚNICA	70.000,00
104	COORDINADOR GENERAL	ÚNICA	65.000,00
105	SUBSECRETARIO COORDINADOR ASESOR "A" SECRETARIO EJECUTIVO JEFE DE UNIDAD	A	60.000,00
		B	55.000,00
		C	50.000,00
106	DIRECTOR GENERAL ASESOR "B" PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	A	45.000,00
		B	35.000,00
		C	30.000,00
107	COORDINADOR DE ÁREA ASESOR "C" SECRETARIO PARTICULAR PROFESIONISTA "A"	A	29.000,00
		B	26.000,00
		C	23.000,00
108	DIRECTOR DE ÁREA ASISTENTE "A" PROFESIONISTA "B"	A	22.000,00
		B	20.000,00
		C	18.000,00
109	SUBDIRECTOR TÉCNICO PROFESIONAL ASISTENTE "B"	A	17.000,00
		B	15.000,00
		C	13.000,00
110	JEFE DE DEPARTAMENTO AUXILIAR TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	12.000,00
		B	10.000,00
		C	8.000,00